

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	73101701;73101703
Tipo de Presupuesto Asignado	Consecutivo	N/A
Código BPUNIA No.	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1 Dependencia que Proyecta:	UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	
2.2 Nombre de quien Elabora:	LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO	
2.3 Cargo:	DIRECTOR	
2.4 Fecha del estudio previo:	(12/09/2023)	
2.5 Línea Estratégica:	N/A	
2.6 Título del Proyecto:	N/A	
2.7 Número del Proyecto:	N/A	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

2.8 Objetivo General:	Suministro continuo de medicamentos (genéricos, comerciales y de control especial) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.
------------------------------	--

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, cuyo objeto es esencialmente garantizar la seguridad social y la calidad de vida en salud de los docentes, empleados públicos, trabajadores oficiales y pensionados de la Universidad del Atlántico a través de servicios directos o contratados cumpliendo los estándares de calidad, con transparencia en sus relaciones comerciales y primando el bienestar de los usuarios con énfasis en sus programas de promoción y prevención, La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico requiere contratar el suministro de medicamentos, necesarios para la prestación de sus servicios, La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico es responsable de la prestación de los servicios de salud para su población afiliada, por lo que actualmente requiere la contratación con instituciones prestadoras de suministros de medicamentos necesario para la prestación de los servicios de salud para su población afiliada.

Por otro lado, este proceso contractual no requerirá cumplir los procedimientos de contratación descritos en el estatuto de contratación así como se describe en el acuerdo superior N°000006, en su artículo 41° FORMAS DE CONTRATACIÓN en el párrafo 2, establece que “No será necesario cumplir los procedimientos de contratación en los siguientes casos: cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita (urgencia manifiesta); cuando por la información que obtenga la Universidad se concluya o determine que no existen varias personas que puedan ofrecer los bienes o servicios; cuando se trate de contratos intuitu persona, arrendamiento o adquisición de inmuebles, contratos interadministrativos, CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, contrato de empréstito.....”

Dado estos acápites se hace necesario por todo lo anterior se requiere iniciar el proceso de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.1. Objeto:	Suministro continuo de medicamentos (genéricos, comerciales y de control especial) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.										
3.1.2. Clasificación UNSPSC	<p>El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table><thead><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>4811108</td><td>Dispensadores de medicamentos</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Código UNSPSC	Descripción	4811108	Dispensadores de medicamentos						
Código UNSPSC	Descripción										
4811108	Dispensadores de medicamentos										
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	Suministro continuo de medicamentos a la farmacia ubicada en las instalaciones de la unidad de salud de la universidad del Atlántico										
3.3 Plazo de Ejecución	Suministro continuo de medicamentos (genéricos, comerciales y de control especial) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.										
3.4 Lugar de Ejecución	Las instalaciones de la unidad de salud ubicadas en la cra 59 n° 70-52										

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:			
	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
	DP00427	12/09/2023	2.4.5.02.09.03 Medicamentos	\$150.000.000
3.7 Forma de Pago:	dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recibo de la factura.			
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Constituyen obligaciones del Contratista las siguientes: a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Contrato. b) Suministrar medicamentos de óptima calidad. c) Conceder al contratante los descuentos pactados. d) facturar a los precios pactados y aceptar las glosas que la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico realice y que resulten de las diferencias de precios entre lo facturado y lo establecido en el listado de precios suministrado por el Contratista, anexa a este contrato. e) En caso de que el Contratista sea autorizado para la entrega de medicamentos en su sede, las facturas deben contener como soporte los siguientes documentos: formula médica, formato de pendientes generados por la Unidad de Salud, fotocopia del documento de identidad del usuario, formato de entrega por parte del Contratista, formato de medicamentos y/o dispositivos pendientes por parte del Contratista. f) Las facturas presentadas a la farmacia deben contener los siguientes ítems: código de barra, principio activo nombre comercial, presentación comercial (contenido de la caja), número de lote, fecha de vencimiento, registro invima, código CUM, código ATC. g) La mercancía debe venir marcada con el rotulo de “uso institucional”. h) El vencimiento de los medicamentos no debe ser inferior a un (1) año o el 70% de vida útil, declarada en el registro sanitario, y número de lote al momento de la recepción técnica del			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

	<p>insumo en la Unidad de Salud. Si el producto se encuentra en stop en las instalaciones de la Unidad de Salud y este se encuentra próximo a su vencimiento (el cual no debe ser entregado al usuario cuando le falten tres meses al producto para su vencimiento) el Contratista se obliga a recibirlos en devolución y a restituir uno nuevo, cubriendo así la garantía por vencimiento del producto. i) Para los productos que requieran refrigeración el proveedor debe garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega a la Unidad de Salud. j) Los productos suministrados deben cumplir con las especificaciones de la Farmacopeas oficiales y demás disposiciones vigentes por el Ministerio de la Protección Social. Así mismo deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el periodo de vida útil. Las especificaciones del envase, empaque y el embalaje deben ser las establecidas por el Ministerio de Salud (INVIMA) según Decreto 677/95, el Decreto 2200/05, Decreto 4725 /05. PARÁGRAFO: respecto a las cotizaciones, medicamentos que no se encuentren en el listado de precios del Contratista, deberá ser cotizado para su debida autorización. k).- Facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que la Unidad de Salud realice en forma directa y atender sus recomendaciones. L).- Parágrafo: Las facturas presentadas para cobro deben ser liquidadas y radicadas conforme a las tarifas pactadas mes a mes los primeros 10 días de cada mes con o sin el pago de las estampillas departamentales y distritales, Parágrafo Segundo: Para el pago de las respectivas facturas, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: las Estampillas Departamentales y las Distritales (por el total del contrato o parcialmente el valor de las facturas a radicadas y a pagar, factura de servicios debidamente presentada, cámara de comercio actualizada no mayor a tres meses, certificación bancaria actualizada no mayor a tres meses, Soporte de pago de seguridad social o certificación del pago de aportes (si hay lugar a ello) por el Contratista de los periodos a los cuales corresponden las facturas radicadas, póliza de cumplimiento, acta de aprobación de póliza(debe solicitarla una vez formalice el acta de inicio, fotocopia de la cedula representante legal,) Orden de servicios expedida por la Unidad de Salud, soporte de los servicios prestados. Parágrafo Tercero: Según resolución número 000042 (05 de Mayo de 2020) “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor”, La facturación debe ser electrónica, se debe presentar de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de salud de la Universidad del Atlántico en la oficina de contabilidad en el horario de 2:00 pm a 4:00 pm y/o al correo electrónico facturacionunisalud@mail.uniatlantico.edu.co.</p>
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Constituyen obligaciones de la Unidad de Salud las siguientes: 1.- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago por el suministro de medicamento. 2.- Dar información suficiente a los usuarios sobre el servicio contratado y las coberturas. 3.- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 4.- Informar al Contratista respecto a las normas técnicas y administrativas a las que debe sujetarse en referencia al Sistema de Garantía de la Calidad, a los procedimientos, procesos administrativos y de presentación de los informes clínicos y estadísticos. 5.- Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia. 6.- A cancelar el suministro de medicamentos dentro de los términos estipulados, sujetándose a los precios previamente pactados y que cumplan las condiciones exigidas por la Unidad de Salud				
3.10 Supervisión.	El presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar la partida presupuestal destinada por la unidad de salud.				
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	x	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	x	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		SERVICIOS	x		
OTROS		CUAL?			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

OBRAS DE INFRAESTRUCTUR A FISICA		
--	--	--

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada debe tener dentro de su objeto los servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico: Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones
Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.

5.2.2. Gastos del contrato
El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I,	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	Órdenes (artículo. 27)
---	--	--	--	-----------------------------------

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

literal a artículo 42, artículo 43)	(Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	(Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)		Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)
			x	X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	CONTRATISTA	UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Financiero	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	50%	50%
Legal	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del Contrato	100%	
Biológico	Se trata de seres vivos, la mayor parte de los cuales no se pueden ver a simple vista. Entre este tipo de riesgos tenemos algunos microorganismos, entre los que se encuentran bacterias, virus, y hongos microscópicos	100%	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Químico	Se trata de sustancias químicas. Entre éstas tenemos las dioxinas, los residuos de antibióticos, los tóxicos naturales de algunos alimentos como las setas venenosas, las biotoxinas marinas, las escombrotóxicas, el metilmercurio, los residuos de los productos de limpieza, de plaguicidas, etc.	100%	
Físico	Suelen ser trozos de cristal, de metal, efectos personales, trozos de hueso, vendajes, cabellos, etc	100%	

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 smmlv	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes en la invitación que se exigirán serán los siguientes:</p>
9.1.2 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros /declaración de renta /ingreso y patrimonio (vigencia anterior) • Certificación bancaria actualizada a la fecha • Certificado parafiscales o planilla del pago de aportes • Certificado de antecedentes judiciales (policía) • Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) • Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía Representante Legal • Cámara de comercio (Vigencia no mayor a 3 meses) • Registro Único Tributario RUT actualizado a la fecha • Resolución vigente de funcionamiento y dispensación de medicamentos. • Certificado sistema de gestión (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo) si lo tienen • Certificado fumigación a instalaciones • Propuesta económica en excel.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar habilitación para el suministro de medicamentos.
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.5 Capacidad Organizacion al	NO APLICA
9.1.6 Factores de Ponderación	
N/A	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Calificación Factor Calidad	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:				
	Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
	Calidad	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.	N/A	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.					
	Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	N/A		
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	N/A		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Calificación Factor Precio	Factor			Total, puntaje	
	Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá xxxxx (xx) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = (\text{Oferta Menor Precio}) * xx$ Oferta N (Oferta en evaluación)	N/A	
	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:				
1. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	X	

Firmado en original
LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
DIRECTOR
UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Proyectó: Lenys Osorio.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**